



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 183- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO
VMPCIC/MC

Huamachuco, 15 de diciembre del 2011

Visto, el Informe N° 078-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Proveído manuscrito al dorso del citado Informe suscrito por el Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 078-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC de fecha 14 de diciembre de 2011, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se autorice la Comisión de Servicios a efectos que el citado funcionario se constituya en la Ciudad de Lima los días 16, 19 y 20 de diciembre del 2011 con la finalidad de brindar información de transferencia de saldos contables ante los pliegos del Ministerio de Educación y del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 078-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco dispone tramitar la autorización referida en el considerado anterior, para los días 19 y 20 de diciembre del 2011;



Que, mediante Memorándum N° 192-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, requiere al Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgue la disponibilidad presupuestal suficiente a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios descrita en el Primer Considerando precedente, según detalle:

- Pasajes: S/. 190.00 (CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) Viáticos: S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) **Total: S/. 590.00 (QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000339, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que la asignación presupuestal para atender el requerimiento contenido en el Considerando anterior, corresponde al monto total de S/. 590.00 (QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios del CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR para dicha Comisión de Servicios al CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, el importe total de S/. 590.00 (QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES). Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado funcionario, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

